

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha 29 de marzo de 2022.

Y para que sirva de notificación a la demandada Unchain My Heart S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 16 de mayo de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Munitiz Ruiz.

36W-3083

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero.—Revocar, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 97 vacantes de peones incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, aprobada por la Junta de Gobierno el 3 de mayo de 2019.

Segundo.—Revocar, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, los actos administrativos de aprobación de las ofertas de empleo público extraordinarias de estabilización, aprobadas por la Junta de Gobierno el 2 de febrero de 2018 y el 3 de mayo de 2019, con la finalidad de refundir tales ofertas con la autorizada por el art. 2.1 de la Ley 20/2021 utilizando criterios homogéneos y conformes a la normativa aprobada para estos procesos con carácter definitivo.

Tercero.—Revocar parcialmente, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, la oferta ordinaria de empleo público para el año 2019 con la finalidad de excluir de la misma las siguientes vacantes susceptibles de incorporarse a los procesos de estabilización: 1 plaza de Técnico Superior Veterinario/a; 7 plazas de Técnico Superior Psicólogo/a; 7 plazas de Técnico Medio Diplomado/a en Educación Social; y 7 plazas de Técnico Medio Trabajador/a Social.

Cuarto.—Revocar parcialmente, al amparo del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, por razones de oportunidad, la oferta ordinaria de empleo público para el año 2020 con la finalidad de excluir de la misma las siguientes vacantes susceptibles de incorporarse a los procesos de estabilización: 8 plazas de Técnico Superior Psicólogo/a; 8 plazas de Técnico Superior Licenciado/a en Derecho; 1 plaza de Técnico Medio Diplomado/a en Educación Social; y 8 plazas de Técnico Medio Trabajador/a Social.

Quinto.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 19 de mayo de 2022.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34W-3216

SEVILLA

La Junta de Gobierno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.—De conformidad con lo prescrito en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobar la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, consistente en las plazas que a continuación se indican, cuya identificación y sistema de selección aparecen detallados en el expediente 588/2022 instruido al efecto:

Denominación plaza	Grupo	Subgrupo	Total
ESCALA ADMON. GENERAL			
T.A.G.	A	A1	38
Administrativo/a	C	C1	7
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	67
ESCALA ADMON. ESPECIAL			
<i>Técnicos/as Superiores</i>			
T.S. Arquitecto/a	A	A1	6
T.S. Analista Informática	A	A1	1
T.S. Economista	A	A1	3
T.S. Agente Desarrollo Local	A	A1	4

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Total</i>
T.S. Agente de Igualdad	A	A1	1
T.S. Ingeniero/a Sup. Industrial	A	A1	1
T.S. Veterinario/a	A	A1	8
T.S. Profesor/a Banda (Trombón)	A	A1	1
T.S. Profesor/a Banda (Clarinete)	A	A1	1
T.S. Biólogo/a	A	A1	1
T.S. Psicólogo/a	A	A1	32
T.S. Sociólogo/a	A	A1	1
T.S. Ciencias Sociales y Jurídicas	A	A1	1
T.S. Ldo/a. Química	A	A1	1
T.S. Médico/a Esp. Análisis Clínicos	A	A1	1
T.S. Ldo/a. Medicina y Cirugía	A	A1	4
T.S. Ldo/a. Derecho	A	A1	9
T.S. Ldo/a. Pedagogía	A	A1	3
Técnico/a Participación Ciudadana	A	A1	1
T.S. Ldo/a. Área de Humanidades	A	A1	2
<i>Técnicos/as Medios/as</i>			
T.M. Logopeda	A	A2	1
T.M. Fisioterapeuta	A	A2	1
T.M. Arquitecto/a Técnico/a	A	A2	9
T.M. Ing Técnico/a Industrial	A	A2	7
T.M. Dpdo/a. Educación Social	A	A2	37
T.M. Dpdo/a. Relaciones Laborales	A	A2	9
T.M. Trabajador/a Social	A	A2	109
T.M. A.T.S.	A	A2	4
T.M. Ayudante/a Biblioteca	A	A2	17
T.M.	A	A2	1
T.M. Analista-Programador/a	A	A2	2
T.M. Agente Desarrollo Local	A	A2	1
T.M. Dpdo/a. Empresariales	A	A2	4
T.M. Maestro/a	A	A2	1
T.M. Estadística	A	A2	2
T.M. Ing. Técnico/a Forestal	A	A2	3
T.M. Ing. Técnico/a Agrícola	A	A2	3
T.M. Ing. Técnico/a Industrial Electricidad	A	A2	1
<i>Técnicos/as Auxiliares</i>			
Tec. Aux. C1 Protección Civil	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Archivo	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Informático/a	C	C1	12
Tec. Aux. C1 Administración Sistemas Informáticos	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Delineante	C	C1	9
Tec. Aux. C1 Programación Cultural	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Biblioteca	C	C1	13
Tec. Aux. C1 Banda Música	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Animador/a Sociocultural	C	C1	16
Tec. Aux. C1 Dietética y Nutrición	C	C1	3
Tec. Aux. C1 Especialista Salud Ambiental	C	C1	3
Tec. Aux. C1 Comunicación Cultural	C	C1	1
Tec. Aux. C1 Programador/a	C	C1	4
Tec. Aux. C1 Monitores/as Educación Especial	C	C1	6
Auxiliar Oficina I.T Turismo	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Archivo (Documentación Fotográfica)	C	C2	2
Tec. Aux. C2 Gestión Cultural	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Archivo (Fotografía y Reprografía)	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Archivo	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Farmacia	C	C2	1
Tec. Aux. C2 Operador/a Informática	C	C2	1

Denominación plaza	Grupo	Subgrupo	Total
<i>Extinción Incendios</i>			
T.M. Extinción Incendios	A	A2	1
Sargento/a-Conductor/a	A	A2	1
Sargento/a	A	A2	4
ESCALA PERSONAL LABORAL			
Maestro/a Fotocomposición	C	C2	1
Maestro/a Encuadernador/a	C	C2	2
Oficial/a Primera Encuadernador/a	C	C2	1
Oficial/a Primera Electricista	C	C2	1
Oficial/a Primera Gobernante/a	C	C2	1
Ayudante/a Maquinaria	E		1
Ayudante/a Sastre-Planchador/ra	E		1
Ayudante/a Acomodador/a	E		1
Ayudante/a Portero/a	E		1
Ayudante/a Vigilancia e Información	E		1
Ayudante/a Carpintero/a	E		1
Ayudante/a Mecánico/a	E		1
Peón/na	E		196
TOTAL			701

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 20 de mayo de 2022.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34W-3232

ALCALÁ DEL RÍO

Don Antonio Campos Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza de regulación de la actividad festiva religiosa de carácter popular que implique la utilización de la vía pública y edificios de titularidad municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (<https://www.alcaladelrio.es>).

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Alcalá del Río a 17 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Ruiz.

4W-3125

ALCOLEA DEL RÍO

Don Carlos López Barrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022 adoptó acuerdo correspondiente a la aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la siguiente relación:

1.—Artículo 2.1 Ley 20/2021 de 28 de diciembre (sistema selectivo concurso-oposición).

Personal funcionario

Denominación plaza	Número de vacantes
Arquitecto Técnico Municipal	1

Total plazas: 1.